

redactor considera como prioritarias en una programación que, no obstante, debería ser más ambiciosa atendiendo no solamente a lo estrictamente marcado. Se incluyen operaciones de cirugía urbana, como son la eliminación de algunas minimanzanas y la redacción de proyectos de urbanización que cualifiquen los espacios obtenidos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, por la que se adjudica definitivamente el suministro de soportes señalizados para las distintas dependencias de la Consejería de Educación y Juventud.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, por el procedimiento de Contratación Directa, de fecha 30 de noviembre de 1994, correspondiente a la contratación del SUMINISTRO DE SOPORTES SEÑALIZADORES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD, a favor de la Empresa «WOOD AND WOOD SIGNS ESPAÑA, S.L.», por la cantidad de CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS (4.036.546 pts.), I.V.A. incluido.

Mérida, 12 de diciembre de 1994.

El Secretario General Técnico
P.O. de 13/10/93
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los proyectos aprobados en base a la Orden de 10 de junio de 1994, por la que se regulan las subvenciones a Asociaciones Juveniles para el desarrollo de Programas de Interés General.

Por la Orden de 10 de junio de 1994 se reguló la convocatoria de subvenciones a Asociaciones Juveniles para el desarrollo de programas de interés general, estableciéndose en la misma características de los mismos, y proyectos prioritarios.

Una vez resuelta la convocatoria, tras el informe de la Comisión de Evaluación, que realizó su propuesta en base a los criterios generales de valoración establecidos en la Orden, fue comunicado a los beneficiarios, mediante Resolución, individual, los términos concretos de cada proyecto subvencionado.

No obstante, con objeto de dar público conocimiento al artículo 7.3 de la Orden de convocatoria se relacionan los proyectos aprobados, especificando el programa general en el que se encuadran la Entidad beneficiaria, el nombre del proyecto específico y la cantidad subvencionada.

Mérida, 2 de diciembre de 1994.

El Secretario General Técnico
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN